



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

1. Introducción

En estricto cumplimiento a la Constitución de la República, la Rendición de Cuentas en el país es reconocida como un derecho ciudadano de acceso a la información pública y una obligación de las instituciones del Estado para transparentar el accionar de su gestión, a fin de fortalecer la democracia y luchar contra la corrupción como la esencia misma de las políticas públicas de transparencia y control social

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas durante el ejercicio 2015 ha trabajado enmarcada en los lineamientos trazados por el Pleno del Consejo de la Judicatura y en articulación al Plan para el Buen Vivir 2013 – 2017; por lo que, con base al Plan Estratégico Institucional se han establecido objetivos medibles que permitan a la justicia ser incluyente, transparente e independiente, que han cooperado para constatar los avances alcanzados.

Entre las principales acciones emprendidas en el año 2015 y que se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan para el Buen Vivir y el Plan Estratégico de la Función Judicial, podemos resaltar la incorporación de más servidores judiciales seleccionados por estrictos concursos de méritos y oposición; mayor control de audiencias y disminución del porcentaje de audiencias fallidas; fortalecimiento de la cultura de paz y diálogo por medio del servicio de Mediación; uso de medios tecnológicos para realizar audiencias y realizar trámites judiciales de manera oportuna, ágil y transparente; capacitación a los servidores judiciales; agilidad en el despacho de los procesos judiciales y en suma la prestación de servicios de justicia de calidad en beneficio de todos los usuarios.

Acciones que permiten dimensionar y evaluar de manera efectiva y positiva la gestión realizada durante el 2015, que además nos comprometen a seguir mejorando los servicios de justicia con base en los resultados alcanzados.

Lo que se refleja en el presente informe de Rendición de Cuentas es la gestión institucional en el año 2015 en lo referente a las funciones encomendadas, brindando de esta manera a nuestra comunidad el acceso a la justicia.



Principales logros

1.1 Articulación de la PAPP y de los objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir

En concordancia con el Objetivo 6 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 **“Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”**, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de las actividades planificadas en la Programación Anual de la Política Pública ha permitido contribuir al alcance de objetivos según indicadores establecidos en la Función Judicial:

Los esfuerzos realizados a través de un trabajo en equipo eficaz se articulan con las políticas y lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir, aspectos como el mejoramiento de la calidad de los servicios de justicia han permitido promover el acceso óptimo a la justicia; modernizar la administración de justicia; contribuir al combate de la corrupción; combatir contra la violencia intrafamiliar; incrementar la seguridad ciudadana; fomentar la cultura de paz y convivencia ciudadana; son entre otros aspectos, los que se han logrado posibilitando la transformación de la justicia en nuestra provincia y país.

La base fundamental de este cambio parte de las disposiciones establecidas en nuestra Constitución que indica en su art. 1 que “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, cuyo fin fundamental es la protección y la garantía de los derechos de sus ciudadanos, en relación directa con la misión del Consejo de la Judicatura que establece que es proporcionar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, efectivo, integro, oportuno, intercultural y accesible que contribuya a la paz social y a la seguridad ciudadana, afianzando la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia”.

Para “Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia” se han establecido mecanismos de seguimiento y control a la gestión procesal en audiencias, en citaciones, agendamiento, correcto uso del SATJE, sistema automático de trámites judiciales, tiempos de atención de espera y despacho y el efectivo cumplimiento del modelo de gestión, lo permitió generar mayor eficiencia, eficacia y en la administración de justicia.

Con el fin de promover el acceso óptimo a la justicia, se incrementó el número de jueces conforme lo establece el Plan de Cobertura, por cada 100 mil



habitantes, la Dirección Provincial de Santo Domingo cuenta con una tasa de 10,91 jueces por cada 100 mil habitantes, con lo cual nos aproximamos a las metas establecidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, además una de las metas alcanzadas, durante el año 2015, es el nombramiento de Jueces de Paz al servicio de la ciudadanía, garantizando los derechos de las comunidades y promoviendo de esta manera el diálogo como consecución de acuerdos, se nombraron jueces de Justicia de Paz en la Provincia, en las parroquias: Santa María del Toachi del cantón Santo Domingo y Plan Piloto del cantón La Concordia.

Con relación a “Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios”, se destaca la implementación del Sistema Único de Pensiones Alimenticias SUPA, del sistema web de consulta individual, la emisión de boletas electrónicas, implementación del sistema SATJE quejas, emisión de firmas electrónicas e implementación del Sistema de Remates Judiciales en Línea.

Para “Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia” se contrató a personal con los perfiles adecuados para cumplir con los estándares solicitados.

En la consecución del objetivo “Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana”, se han conformado mesas de justicia siendo varias las instituciones que han participado durante el año 2015, entre ellas: la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, la Fiscalía, Corte Provincial del Justicia de Santo Domingo, Defensoría Pública, Policía Nacional, Centro de Rehabilitación de Personas en Conflictos con la Ley, Agencia Nacional de Tránsito, Defensoría del Pueblo; todas las instituciones mencionadas con la intervención de sus máximas autoridades provinciales, mecanismos que han servido para solucionar inconvenientes presentados en la administración de justicia de nuestra provincia, con la finalidad de lograr soluciones satisfactorias en beneficio de la comunidad.

1.2 Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

De acuerdo al art 35.- de la Constitución de la República del Ecuador en su capítulo tercero sobre el derecho de las personas y grupos de atención prioritaria, menciona que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.



La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en observancia a las políticas de igualdad realizó las siguientes acciones:

- Se instaló una Ventanilla Especial en las Unidades Judiciales para la atención a personas con discapacidad y adultos mayores, en la cual se atiende un promedio de cinco personas al día.
- Se realizó jornadas de trabajo con 10 líderes de la nacionalidad Tsáchila para identificar mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.
- Dentro de la promoción de los derechos se proyectó el documental “Mamá duérmete que yo vigilo” y se brindó una conferencia a 150 asistentes acerca de la igualdad de oportunidades que tienen todos los miembros del núcleo familiar.
- Se realizó un concurso de pintura dirigido a 35 estudiantes de nivel básico cuya finalidad fue que se expresen sobre la importancia de la sana convivencia familiar.
- Se ha participado en reuniones realizadas por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, estas actividades fueron dirigidas a 30 asistentes, para dar a conocer los derechos que tienen las personas que pertenecen a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

1.3 Mecanismos de Participación Ciudadana aplicadas

En los mecanismos de participación ciudadana que esta Dirección Provincial implementó se debe mencionar la elección de jueces de paz. El objetivo de esta asignación fue informar y motivar a las comunidades respecto de los procesos de elección, posesión y ejercicio de la función de juezas y jueces de paz en el territorio.

Como mecanismo para su elección y designación se implementó las asambleas comunitarias, dando así la inclusión participativa a los integrantes de las comunidades para que en consentimiento designen al administrador de justicia en su parroquia, estos mecanismos han permitido que los ciudadanos y ciudadanas de las parroquias como “Santa María del Toachi”, “Monterrey”, “Valle Hermoso” y “Luz de América”, en forma individual o colectiva vayan siendo parte en las decisiones que se tomen en la gestión de lo público por parte de las autoridades, para que existe congruencia entre los individuos y su

comunidad, con valores y deberes compartidos, resolviendo así conflictos en menor tiempo a fin de beneficiar a la comunidad.

1.4 Gestión Procesal

Disminución de audiencias fallidas

El sistema judicial ecuatoriano se ha transformado con nuevos modelos de gestión y atención, los cuales han permitido entre otros aspectos la disminución significativa del porcentaje de audiencias fallidas.

En la Provincia se logró disminuir el porcentaje de audiencias fallidas, tal es el caso que en el año 2012 se registró un porcentaje promedio de 27,27%; en el 2013 este porcentaje bajó a 18,73%; en el 2014 disminuyó aún más, ubicándose en el 4,02% y en el año 2015 alcanzó el 3,09%; la cantidad de audiencias fallidas que se registró en años pasados, entre otros aspectos por falta de coordinación, falta de una buena infraestructura física, falta de un sistema tecnológico que se acople a las necesidades institucionales, falta de funcionarios judiciales como jueces, fiscales y defensores públicos, son aspectos que entre otros no permitieron mejorar la gestión institucional.

En el año 2015 se pudo contar con una mejora en los aspectos antes mencionados, acorde al siguiente cuadro:

CUADRO No. 1
AUDIENCIAS FALLIDAS AÑO 2015

Meses	Audiencias Convocadas	Audiencias Diferidas	Audiencias Fallidas	Audiencias Suspendidas	Total No Realizadas	% Audiencias Fallidas	% Audiencias NO Realizadas
2015	6.638	511	196	72	779	3,09	11,74
Enero	494	11	21	5	37	4,25	7,49
Febrero	451	19	15	3	37	3,33	8,20
Marzo	484	26	26	4	56	5,37	11,57
Abril	471	19	24	6	49	5,10	10,40
Mayo	462	37	14	10	61	3,03	13,20
Junio	458	33	17	6	56	3,71	12,23
Julio	450	25	14	3	42	3,11	9,33
Agosto	377	13	11	-	24	2,92	6,37
Septiembre	632	47	13	3	63	2,06	9,97
Octubre	732	61	13	4	78	1,78	10,66
Noviembre	603	107	14	15	136	2,32	22,55

Diciembre	724	113	14	13	140	1,93	19,34
-----------	-----	-----	----	----	-----	------	-------

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal, Corte Diciembre de 2015

Elaborado por: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

Caducidad prisión preventiva

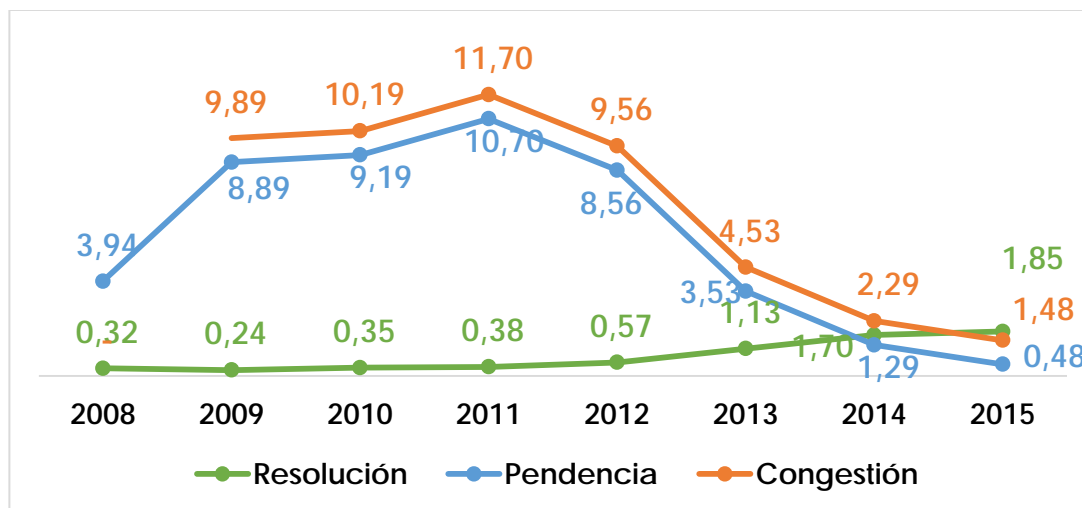
Durante el año 2015 no se ha tenido a nivel de la provincia ninguna caducidad de prisión preventiva, esto en gran parte debido al control que llevan los funcionarios judiciales, lo cual garantiza la mayor eficiencia en la administración de justicia.

Tasas judiciales

El desempeño que ha tenido la provincia durante el año 2015, deja muy buenos resultados en lo referente a la Tasa Judicial de Resolución, la cual se ubica en el 1.85; Tasa de Pendencia ubicada en el 0.48; y la Tasa de Congestión alcanzó el 1.48.

GRÁFICO No. 1

TASAS JUDICIALES POR AÑOS



Fuente: Sistema SATJE, Corte de 2015

Elaborado por: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

Implementación del Protocolo de Manejo Documental y Archivístico

Respecto de la aplicación del Protocolo de Manejo Documental y Archivístico en los diferentes archivos de esta Dirección Provincial, se informa los siguientes aspectos relevantes:

a. Archivo de la Unidad de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia

- Se realizó la ampliación del archivo de la Unidad de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y se organizó el archivo conforme lo establecido en el Protocolo de Manejo Documental y Archivístico.

ANTES DE LA AMPLIACIÓN

DESPUES DE LA AMPLIACIÓN.



FUENTE: Archivo De La Unidad De Familia, Mujer Niñez Y Adolescencia De Santo Domingo De Los Tsáchilas

Se implementaron ventanillas en el Archivo de la Unidad de Familia Mujer Niñez y Adolescencia para la entrega y recepción de expedientes de manera oportuna.

ANTES DE LA AMPLIACIÓN

DESPUES DE LA AMPLIACIÓN





Fuente: Ventanilla de archivo de la Unidad de Familia, Mujer Niñez Y Adolescencia de Santo Domingo

b. Archivo general de la Unidad Civil, Mercantil y Laboral; la Sala Multicompetente de la Corte Provincial y la Presidencia de la Corte Provincial.

Con fecha 28 de diciembre del 2015, se realizó el traspaso del archivo general a la planta baja, mediante la intervención del Archivo general de la Unidad Civil, Mercantil y Laboral; la Sala Multicompetente de la Corte y la Presidencia de la Corte Provincial, por parte de la Secretaría General, y así cumplir con el modelo de gestión mejorando el servicio a la ciudadanía con lo referente a Coordinación, Mediación, Citaciones, Ventanilla Única y el archivo en planta baja.



Fuente: Archivo de la Unidad Civil, Mercantil y Laboral; la Sala Multicompetente de la Corte Provincial y la Presidencia de la Corte Provincial

Se realizó la transferencia de los archivos pasivos de Santo Domingo y La Concordia a la Dirección Provincial.

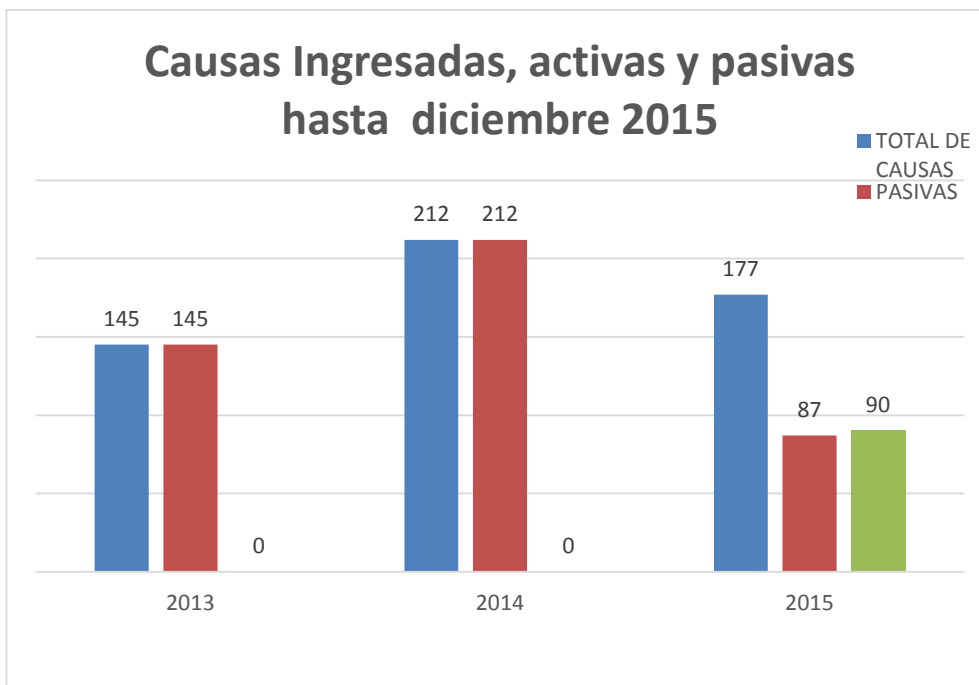
La Secretaría Provincial realizó las gestiones para la correcta aplicación del Protocolo Genérico del Manejo Documental y Archivístico;

Por todas estas consideraciones el Protocolo Genérico del Manejo Documental y Archivístico en la provincia se está cumpliendo a cabalidad.

1.5 Control Disciplinario

En el año 2015, en la Coordinación de Control Disciplinario, se abrieron 177 sumarios entre los que constan sumarios por denuncia y por oficio de las cuales 90 se encuentran en estado activo y 87 en estado pasivo.

GRÁFICO No. 2



Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario de la Dirección Provincial

Elaboración: Unidad Provincial de Control Disciplinario de la Dirección Provincial

En el año 2015, a partir del mes de junio se procede a descongestionar los expedientes disciplinarios (investigaciones y sumarios 2013-2014) archivando las investigaciones de las cuales había fenecido el tiempo de investigación.

A continuación se detalla la labor de Control Disciplinario en el año 2015:

CUADRO No. 2

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

No.	Actividad	Total
1	Resoluciones	31
2	Exámenes de admisibilidad	79
3	Informes motivados de investigación	20
4	Informes remitidos al pleno	2
5	Razones de ejecutoría en expedientes 2013-2014	362
5	Expedientes archivados	87
6	Investigaciones archivadas 2013-2014	163
7	Actualización y creación de libros de los años 2013, 2014 y 2015	6

Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario de la Dirección Provincial

Elaboración: Unidad Provincial de Control Disciplinario de la Dirección Provincial

En el año 2015 se capacitó al personal de la Unidad Provincial de Control Disciplinario sobre el nuevo módulo informático, SATJE, QUEJAS; el cual permite llevar un mejor registro de la información consolidada referente a procesos disciplinarios.

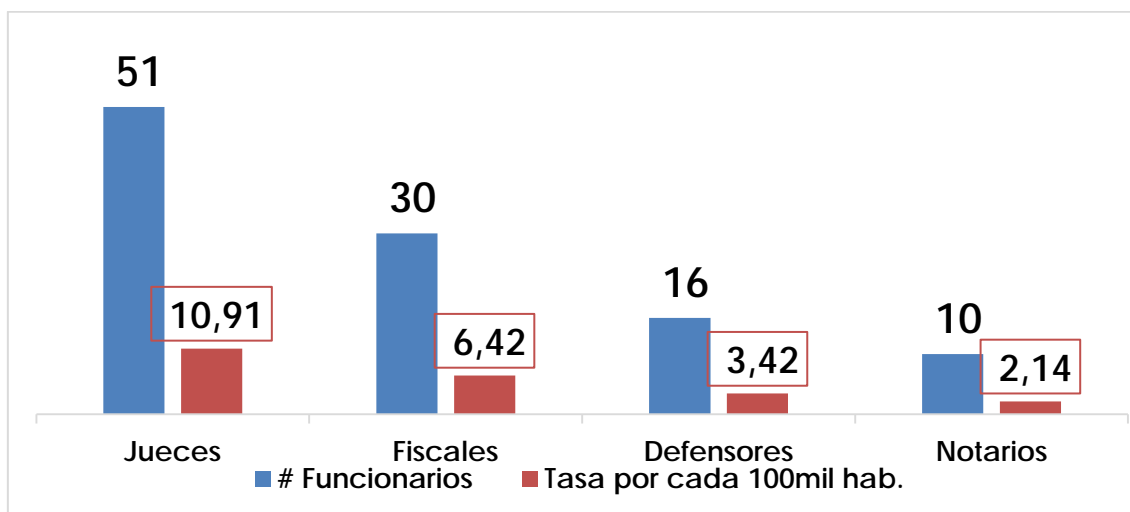
1.6 Acceso a los Servicios de Justicia

El incremento de las tasas de resolución ha cambiado de manera progresiva hasta llegar a los niveles alcanzados en 2015, esto gracias al incremento de jueces, fiscales y defensores públicos a nivel nacional.

En la actualidad se cuenta con 51 jueces en la provincia, dando una tasa de 10.91 jueces por cada 100 mil habitantes; además hay 16 defensores públicos, dando como resultado 3.42 defensores públicos por cada 100 mil habitantes; y tenemos a nivel de la provincia 31 fiscales, es decir 6.62 fiscales por cada 100 mil habitantes.

GRÁFICO No. 3

Funcionarios Judiciales Por Provincia - Cantón y tasa Por Cada 100.00 Habitantes Año 2014-2015



Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano del CJ, Fiscalía, Defensoría Pública, Corte Diciembre 2015

Elaborado por: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

MEDIACIÓN

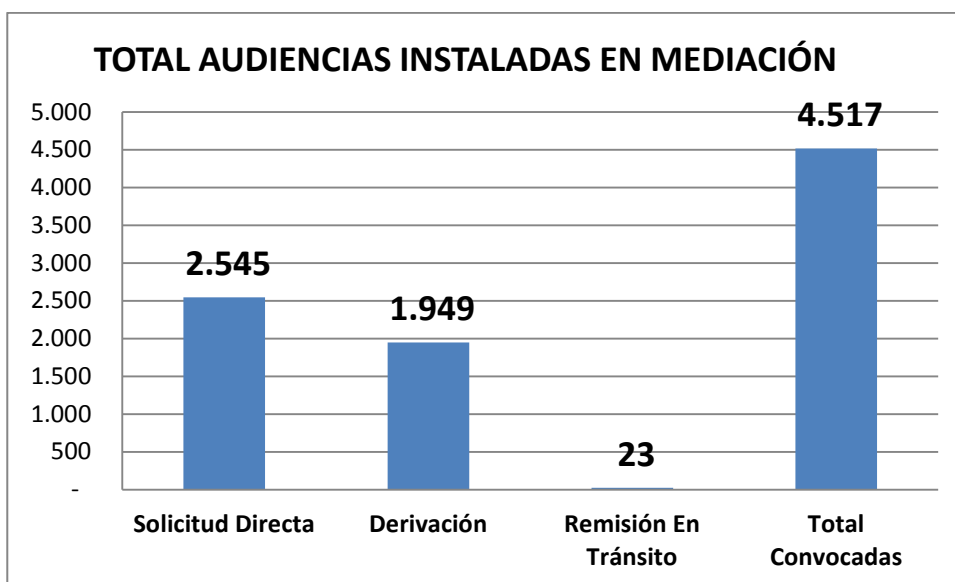
La aplicación de Mediación como mecanismo alternativo para la resolución de conflictos en la provincia ha permitido entre otras cosas, el poder ofrecer a los usuarios una alternativa más ágil y económica para el arreglo de conflictos en materias transigibles; por otra parte se ha logrado descongestionar a las Unidades Judiciales de la provincia de posibles juicios en la vía ordinaria, ahorrando tiempo y recursos económicos tanto a los usuarios como para el Estado.

De los resultados obtenidos en 2015 se observa un total de 4.517 causas ingresadas, de las cuales el 56% ingresaron por solicitud directa, el 43% ingreso por derivación y el 1% por remisiones de tránsito.

Del 100% de audiencias convocadas (4.517), el 46% se logró instalar, y de esta cantidad (2.077 audiencias instaladas), se lograron acuerdos en 1.684 audiencias, esto representa el 81% del total de audiencias instaladas.

GRÁFICO No. 4

RESULTADOS DE MEDIACIÓN



Fuente: Centro de Mediación de la Función Judicial. Corte Diciembre 2015

Elaboración: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

1.7 Difusión y comunicación de la gestión institucional

- Con la finalidad de difundir los “servicios de la institución” a la ciudadanía se realizaron reuniones informativas en el año 2015, con la participación de aproximadamente 150 personas, las cuales fueron desarrolladas en las parroquias rurales de “Santa María del Toachi”, “Monterrey”, “Valle Hermoso” y “Luz de América”.
- Se organizó la “Marcha de Antorchas”, dándose cita 500 personas, para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer y la Familia.”.
- Se realizaron jornadas con la presencia de 150 personas, para dar a conocer acerca del procedimiento que se debe seguir para acceder a los servicios de justicia en casos de violencia de género.

- En una reunión con 10 líderes de la “Nacionalidad Tsáchila”, se identificaron mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, entre otras. ”.
- Se realizaron jornadas simultáneas de Mediación, en la que participaron 8 mediadores de distintas provincias, los cuales resolvieron 175 casos en pro del bienestar de la ciudadanía.
- Para conocimiento de la ciudadanía se visitaron medios de comunicación para informar sobre las diversas actividades emprendidas, generando constantes actualizaciones en las redes sociales como: twitter y la página web institucional.

1.8 Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Acorde a las políticas públicas, en pro de la transparencia institucional, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas cumple fielmente las pautas trazadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública garantizando de esta manera la transparencia en los procesos de contratación, promoviendo las capacidades de los ciudadanos emprendedores de Santo Domingo en la ejecución de obras, en la provisión de bienes y servicios; así como incluir en el factor productivo a los actores de la economía popular y solidaria, generando beneficios al conjunto de la sociedad; en concordancia con las resoluciones emitidas por el órgano estatal correspondiente a través del portal de compras públicas donde se puede verificar nuestros procesos.

CUADRO 3

LISTADO DE CONTRATACIONES EN EL AÑO 2015

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	133	127554,6	133	127554,6
Publicación	0	0	0	0
Licitación	0	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	4	218065,87	4	218065,87
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa	0	0	0	0
Menor Cuantía	0	0	0	0,00
Lista corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	0	0
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	0
Régimen Especial	0	0	0	0
Catálogo Electrónico	4	52596,19	4	52596,19
Cotización	0	0	0	0
Ferías Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0
TOTAL			141	398216,66

Fuente: Unidad Administrativa de la Dirección Provincial, 2015

Elaborado por: Unidad Administrativa de la Dirección Provincial

1.9 Expropiación, enajenación / donación de bienes administrativos y asesoría jurídica

Conforme a los reportes de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública remitidos por la Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica, la Dirección Provincial no ha reportado procesos de expropiación, enajenación / donación de bienes, según archivo que reposa en la Coordinación.

1.10 Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría del Estado.

Hasta la presente fecha no se ha recibido recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de Transparencia y Control Social, y la Procuraduría del Estado; sin embargo, el 22 de septiembre de 2015, se dio inicio al “Examen especial a los ingresos, gastos de gestión y a los procesos precontractuales, contractuales, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, excepto el Informe Borrador.

1.11 Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2014.

Durante el año 2015 se han incorporado las recomendaciones que la ciudadanía manifestó durante el proceso de rendición de cuentas del año 2014 tales como son:

Recomendación de la ciudadanía:

“Brindar una capacitación oportuna para cada uno de los funcionarios judiciales, en función del trabajo que desempeña cada servidor”.

Acción Realizada:

El personal que ingresa a la institución recibe la capacitación adecuada para cumplir de forma satisfactoria con su labor, además se han impulsado conversatorios con la finalidad de brindar un servicio de justicia óptimo y oportuno, fomentando la integración generando un buen ambiente de trabajo; previo a la contratación de personal se procede con la verificación de su experiencia y que cumpla con el perfil requerido, además se debe destacar que todos los servidores judiciales cuentan con herramientas necesarias para su desempeño incluidas herramientas informáticas.



Recomendación de la ciudadanía:

“Crear políticas internas que generen estabilidad laboral”.

Acción Realizada:

Se han cumplido con las políticas que permiten la estabilidad laboral de los servidores de nuestra Dirección tal es el asunto que durante el 2015 se realizó varios concursos de méritos y oposición en la que se extendió nombramiento regular a Jueces y Secretarios.

Recomendación de la ciudadanía:

“Promover la formación pre profesional a través de los programas de prácticas y pasantías en el Consejo de la Judicatura”.

Acción Realizada:

Se ha fomentado las prácticas pre-profesionales a estudiantes y egresados de la rama del Derecho y la Jurisprudencia que realizan sus actividades dentro de la institución.

Recomendación de la ciudadanía:

“Tratar a nivel de medios de comunicación de difundir artículos que traten sobre los derechos y garantías que promueve el Consejo de la Judicatura con la finalidad de generar una cultura común sobre el derecho en todos los ámbitos incluso desde la educación”.

Acción Realizada:

Sobre la difusión de derechos y garantías que promueve el Consejo de la Judicatura se ha difundido el funcionamiento del Sistema Único de Pensiones Alimenticias que actualmente se encuentra en marcha y al servicio de la ciudadanía.

Recomendación de la ciudadanía:

“Falta de difusión en el cantón La Concordia con la finalidad de que la comunidad conozca en qué centros puede hacer uso y qué actividades pueden desarrollar en cada oficina”.

Acción Realizada:

Se han socializado los servicios judiciales que se brindan en el cantón La Concordia donde se ha destacado la importancia de la Mediación como vía para la solución de conflictos, cabe mencionar que se han elegido durante el año 2015 cuatro jueces de paz quedando así Santo Domingo de los Tsáchilas con un total de siete jueces de paz.

Recomendación de la ciudadanía:

“Implementar un formato o método (procesos civiles), para el control y el archivo de las causas e implementar un espacio para revisión de procesos, para que la atención sea inmediata”.

Acción Realizada:

Con respecto al archivo general de las causas actualmente se encuentran con debido resguardo y orden, facilitando de esta manera la gestión institucional. La Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas cuenta con un espacio donde los abogados en el libre ejercicio pueden revisar cualquier trámite o causa que reposa en nuestras unidades jurisdiccionales.

2.12 Análisis presupuestario

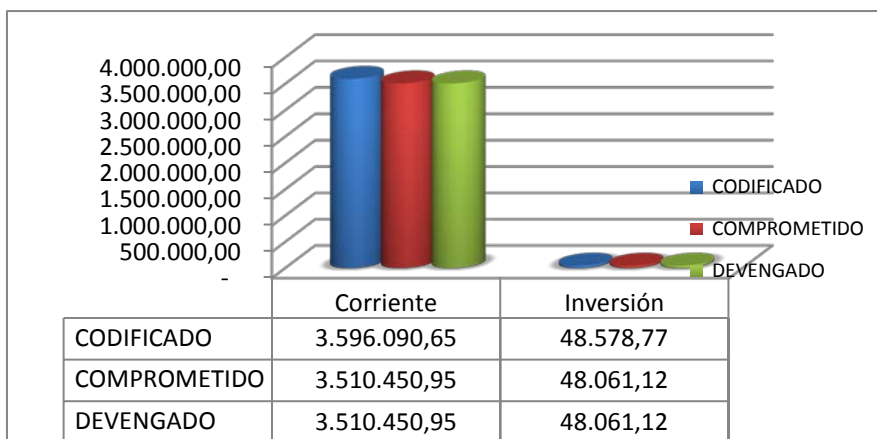
La Unidad Financiera es la encargada de gestionar y administrar los recursos financieros de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas de manera eficaz y transparente.

La ejecución del año 2015 es del 97,05%, alcanzando lo planificado acorde a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de lo cual se observa que continuando con los lineamientos establecidos y coordinando las actividades con el área Administrativa y de Planificación, se alcanzó la meta establecida.

Cabe acotar que el presupuesto se ejecutó conforme al siguiente detalle:

GRÁFICO N° 5

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



Fuente: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

CUADRO No. 4

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015 POR GRUPO DE GASTO PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

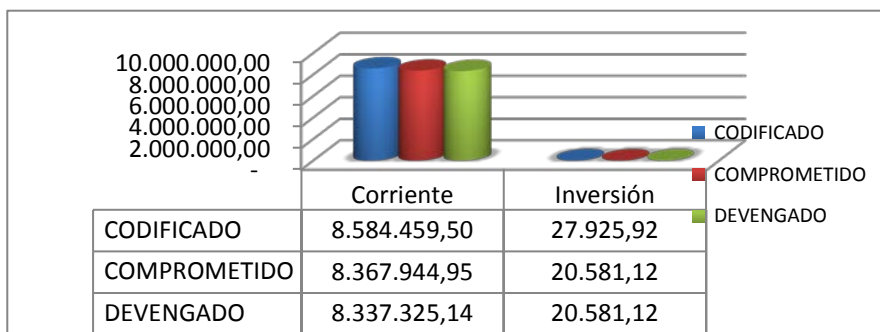
GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% DE COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
Corriente	8.584.459,50	8.367.944,95	97,48%	8.337.325,14	97,12%
Inversión	27.925,92	20.581,12	73,70%	20.581,12	73,70%
TOTAL	8.612.385,42	8.388.526,07	97,40%	8.357.906,26	97,05%

Fuente: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

GRÁFICO No. 6

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



Fuente: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera, corte enero-diciembre 2015

2. Conclusiones 2015

- El logro alcanzado en disminución de audiencias fallidas a nivel provincial es una prueba rotunda del cambio en la eficiencia y eficacia en la administración de justicia que posibilita mayor celeridad en los procesos judiciales y contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El aumento de servidores judiciales ha permitido en general el incremento sostenido de la tasa de resolución en la provincia, y por tanto la atención de las causas represadas durante años, en beneficio de toda la ciudadanía.
- La aplicación del servicio de mediación que ofrece el Consejo de la Judicatura, ha posibilitado el logro de acuerdos entre la ciudadanía, quienes se muestran agradecidos por la agilidad en el trámite y el ahorro económico, además ha permitido descongestionar a los juzgados y unidades judiciales de posibles juicios, ahorrándole tiempo y dinero al Estado.

3. Proyecciones 2016

- Mantener una constante coordinación interinstitucional con Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional para lograr una disminución del porcentaje de audiencias fallidas menor al registrado en el 2015, en beneficio de todas y todos los ciudadanos que buscan un servicio eficaz y transparente de justicia.
- Mantener y mejorar el actual ritmo de despacho en las distintas dependencias judiciales, esto a través de un trabajo coordinado y eficiente entre la parte jurisdiccional y administrativa y buscar el apoyo de las diferentes Direcciones Nacionales en pro de ofrecer un servicio de calidad y mejora continua.
- Fortalecer el servicio de Mediación y sobre todo una mayor difusión del servicio para que la ciudadanía lo conozca y pueda arreglar sus problemas, de manera que exista un verdadero acceso a la justicia, para que ésta no sea un privilegio, sino un derecho de todos y todas los ecuatorianos.
- Socializar con los servidores de la Función Judicial de la provincia las sanciones determinadas en el Código Orgánico de la Función Judicial ante los diferentes actos de corrupción que se pudieran cometer en el ejercicio de sus funciones.



- Continuar difundiendo publicidad a los abogados y usuarios externos sobre los presuntos actos de corrupción que pudieran cometer los diferentes funcionarios de la Función Judicial y los mecanismos de denuncias y quejas a los que tienen acceso.

Atentamente,

Dr. Marcelo Torres Paz
DIRECTOR PROVINCIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Elaborado por:
DR. OSWALDO SARITAMA
ECO. BYRON CASTELO
LCDO. JORGE OROZCO
AB. BÉLGICA MACIAS
AB. VIVIANA AYALA
AB. MARIAN CADENA
ING. PATRICIA VERA
MSC. NATALIA ARMIJOS